MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FORMULARIO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL **ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-161-2026-HOMIL** CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN UN EQUIPO LIMPIADOR A VAPOR PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

El comité técnico procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por el oferente dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ARDOBOT ROBOTICA SAS
2/07/2026 3:34:46 PM

Observación N° 1

1. **Observación numeral 17.2**

Solicitud de ajuste al requisito de experiencia habilitante establecido en el numeral 17.2, con el fin de que sea evaluada y, de considerarlo procedente, incorporada al documento final.

T4MD es una sociedad de constitución reciente (24 de noviembre de 2023) que introduce en el país una tecnología que a la fecha no ha sido adquirida por el Hospital Militar Central, orientada a garantizar el aseguramiento de la limpieza del instrumental canulado o con lumen interno, un punto crítico de riesgo en los procesos de limpieza hospitalaria.

Se solicita que el Hospital valore la experiencia de T4MD en mantenimiento preventivo y correctivo de instrumental quirúrgico como habilitante, por tratarse de una actividad que exige cumplir el mismo objetivo del proceso generado por el equipo solicitado "Limpiador a Vapor", Objetivo en común: Generar protocolos de bioseguridad y protección del paciente.

Al tratarse de una tecnología nueva en el mercado nacional, exigir experiencia exclusivamente en "venta o suministro" de este tipo de equipos limita la pluralidad de oferentes, en este sentido solicitamos lo siguiente:

Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente al comité evaluador:

- Homologar, para efectos de la experiencia habilitante exigida en el numeral 17.2, los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instrumental quirúrgico, en las mismas condiciones de sumatoria de valor exigidas para los contratos de venta o suministro y que estén registradas en el RUP.
- Reconocer la experiencia de T4MD certificada en el RUP bajo el clasificador 85-16-15-00 como válida para acreditar la idoneidad técnica y financiera requerida, dado que evidencia de manera directa e ininterrumpida su dedicación al cuidado del instrumental quirúrgico en centrales de esterilización.

- De considerarlo pertinente, incluir una nota aclaratoria en el numeral 17.2 que admita expresamente la equivalencia entre experiencia en venta/suministro de equipos y experiencia en servicios de mantenimiento sobre el mismo tipo de bien, en línea con el principio de selección objetiva y de promoción de la pluralidad de oferentes consagrado en la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.

Experiencia de T4MD certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP)

De acuerdo con el certificado de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (código de verificación B26184995C2F79, con corte al 25 de marzo de 2026), T4MD acredita la siguiente experiencia ejecutada, clasificada bajo el segmento 85 (Servicios de Salud), familia 16 y clase 15 del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), correspondiente a reparación de equipo médico o quirúrgico:

Contratante	Clasificador UNSPSC (tercer nivel)	Objeto certificado en RUP	Valor ejecutado (SMMLV)
Fundación Cardio Infantil - Instituto de Cardiología	85-16-15-00	Reparación de equipo médico o quirúrgico	40,42
Fundación Santafe de Bogotá	85-16-15-00	Reparación de equipo médico o quirúrgico	70,22

Esta experiencia demuestra que la actividad económica de T4MD se ha enfocado, de manera consistente y verificada documentalmente por la Cámara de Comercio de Bogotá, en extender la vida útil del instrumental quirúrgico y en garantizar su adecuado funcionamiento mediante mantenimiento preventivo y correctivo — actividades que comparten el mismo objeto misional que la adquisición de equipos de limpieza de instrumental: la seguridad del paciente y la calidad del proceso de esterilización.

Tomado de secop II – 1 anexo

RESPUESTA. El comité técnico acepta parcialmente la observación. La experiencia se evalúa conforme al numeral 17.2, se aclara que no se exige el RUP para el presente proceso de mínima cuantía. No obstante, teniendo en cuenta que se trata de una tecnología nueva implementada por la institución, se amplía el requisito de experiencia de la siguiente manera:

> Cuyo(s) objeto(s) o actividades u obligaciones contractuales deben acreditar la **VENTA O SUMINISTRO DE LIMPIADOR DE INSTRUMENTAL A VAPOR, O EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.**

Observación N° 2

2. **Observación numeral 12.1.2 Contexto técnico:**

El requerimiento **Sistemas de Seguridad Biomédica solicita** Obligatorio contar con manómetro visible de presión, válvula de sobrepresión de seguridad certificada, termostato de protección contra marcha en seco y switch de corte automático.

Solicitamos modificar la redacción del ítem "termostato de protección contra marcha en seco" por "**sistema de protección contra marcha en seco (termostato o sensor de nivel con corte automático de calefacción)**", de manera que se reconozcan como equivalentes ambas tecnologías, dado que el control por nivel de agua ofrece una protección al menos igual de efectiva y más directa (actúa sobre la causa raíz — falta de agua— y no solo sobre el efecto térmico).

Tomado de secop II – 1 anexo

RESPUESTA. El comité técnico se permite aclarar que el contenido del numeral 12.1.2 "CONTEXTO TÉCNICO" constituye un ejercicio macro, descriptivo e indicativo de las dinámicas comerciales y macroeconómicas del mercado global para los productos objeto del presente proceso de selección. Al respecto, es imperativo precisar que este apartado se estructuró bajo estricta observancia de las directrices consagradas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE).

De conformidad con los lineamientos técnicos de dicha Agencia y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el Análisis del Sector es una herramienta de planeación orientada a que la Entidad Estatal conozca el mercado, evalúe las variables macro, identifique los riesgos generales y analice de manera agregada la oferta y la demanda. Por consiguiente, tal como lo ha reiterado la doctrina de Colombia Compra Eficiente, este estudio sectorial representa un insumo ilustrativo y de contexto sobre las tendencias del entorno y, por su propia naturaleza metodológica, no reviste un carácter vinculante ni constituye el pliego de condiciones de la contratación.

En consecuencia, las menciones o datos incorporados en el citado numeral técnico no imponen obligaciones condicionales ni exigencias adicionales a los oferentes, como tampoco definen las fichas y especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento para la estructuración de las propuestas. Los únicos requisitos obligatorios, habilitantes y sujetos a ponderación o verificación por parte del comité evaluador son aquellos consagrados de forma expresa, taxativa y vinculante en el cuerpo del estudio previo de Condiciones. Por lo tanto, el contenido de dicho análisis cumple una función meramente informativa e institucional, garantizando los principios de planeación y transparencia sin alterar las reglas del juego de la evaluación.

Por lo tanto con el fin de evitar confusiones al presente proceso se realizara el ajuste requerido más sin embargo el mismo no hará parte integral de la evaluaciónx1º del proceso.

Observación N° 3

3. **Observación numeral 9. Identificación Clasificador de bienes y servicios**.

El pliego solicita que el producto esté clasificado bajo el código **UNSPSC 42281500 –** "Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave". Esta clasificación es técnicamente errónea para el Limpiador a Vapor, ya que dicho código corresponde a equipos que ejecutan un proceso de esterilización (autoclaves y sus accesorios), y el Limpiador a Vapor no es un esterilizador ni un autoclave, ni siquiera un equipo de desinfección. Solicitamos la corrección de la clasificación al código que sí corresponde a la naturaleza real del producto al ser un equipo para la **limpieza previa** manual de instrumentos, dicha limpieza previa NO sustituye a la limpieza posterior, la desinfección o la esterilización de procesos estándar automatizados.

Código UNSPSC correcto según el catálogo oficial (segmento 42 – Equipamiento Médico) sería el 42281700:

Nivel	**Código**	**Descripción**
Segmento	42000000	Equipamiento y accesorios y suministros médicos
Familia	42280000	Productos de esterilización médica
Clase	**42281700**	**Equipos y soluciones de limpieza desinfectante o de pre-esterilización***(Disinfecting or presterilization cleaning equipment and solutions)*
Comodities relacionados dentro de esa clase	42281701 / 42281703 / 42281704	Limpiadores de cámara para autoclaves/esterilizadores; kits de cuidado de instrumental; limpiadores/detergentes de instrumental

Tomado de secop II – 1 anexo

RESPUESTA. EL Comité técnico **ACEPTA** la observación y se corrige el código de clasificación de bienes y servicios para el presente proceso.

Elaboró:

Dr William Sanchez Maldonado
Comité Técnico estructurador
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica